

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2017, el mismo se hace público resumido a nivel de capítulos.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcolea de Calatrava, 29 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EJERCICIO 2017			
Capítulos de gasto	Euros	Capítulos de ingreso	Euros
G1- Gastos de personal	475.423,59	I1- Impuestos directos	303.300,00
G2- Gastos en bienes y servicios	480.100,00	I2- Impuestos indirectos	10.700,00
G4- Transferencias corrientes	36.800,00	I3- Tasas y otros ingresos	245.550,00
G6- Inversiones reales	126.476,41	I4- Transferencias corrientes	472.250,00
		I5- Ingresos patrimoniales	10.500,00
		I7- Transferencias de capital	76.500,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.118.800,00</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>1.118.800,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017

##### A) FUNCIONARIOS.

Denominación	Gr.	Básicas (sueldo y trienios)	Complemento de destino	Complemento específico y productividad	Nº	Anual
Secretario-Interventor (60%)	A-2	10.533,13	5953,15	12897,65	1	29.383,93
Administrativo	C-1	13.594,44	5.291,07	5.157,07	1	24.042,50
Administrativo	C-1	11.500,07	5.291,07	4.249,28	1	21.040,42
Auxiliar administrativo (Int.)	C-2	9.521,14	4.334,40	3.050,47	1	16.906,01
Operario SS. múltiples	C-2	10.594,99	4.334,40	6.849,14	1	21.778,53
Operario SS. múltiples	C-2	10.283,27	4.334,40	5.125,23	1	19.742,90

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Puesto de trabajo	Clasificación	Nº	Retribución anual
Operario de servicios múltiples	10	1	18.839,13
Directora servicios socio-culturales	02	1	24.010,97

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Nº</i>	<i>Retribución anual</i>
Auxiliar Domicilio	08-Ayuda a Domicilio	4	25.178,58
Limpiadoras	10-Limpiadoras	4	23.104,17
Cocinera	08-Cocinera	1	11.561,74
Monitores deportivos (Previsión 12 meses)	09-Especialistas	2	9.723,03
Socorristas (Previsión 2 meses)	09-Especialistas	2	4.111,11
Monitor Internet	08-Auxiliar Administr.	1	8.268,14
Monitor Centro de Día	02-Titulado medio	1	7.284,44
Monitores Universidad Popular (previsión 7 meses)	03-Bachiller	5	6.956,00

**Anuncio número 4800**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>